CONTEC

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Admite dimisión de Ministro de Marina al vicealmirante D. A. Miranda y nombra al contra almirante D. M. de Flórez.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. — Destinos de varios oficiales de Ejército a Infantería de Marina. — Resuelve instancia de un sargento. — Licencia a un id. — Resuelve instancias de dos contramaestres. — Dispone impresión de estados.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelve consulta del Jefe de la Comisión en los EE. UU.—Fija fecha para los exámenes de alumnos de Ingenieros.—Admisión de solicitudes para maestros y delineadores.

SERVICIOS AUXILIARES.—Sobre informes reservados de auxiliares de oficinas.—Recompensas al personal que expresa.—Indulta a un recluso.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos al comisario D. F. González y Cr. de N. D. J. Vilagrán.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA. - Interesa envio de certificados.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el vicealmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a once de junio de mil novecientos

diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en el contraalmirante de la Armada D. Manuel Flórez y Carrió, marqués de Hinojosa y de Diezma,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a once de junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministres

Eduardo Dato.

(De la Gaceta de 12 del actual).

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Exemo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en real orden de 17 del mes anterior, se dice a este de Marina lo que sigue:

*Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de la sexta región y General en Jefe del Ejército de España en Africa lo siguiente: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Santonja Pérez y termina con D. Luis Quevedo Rasilla, pasen destinados al Cuadro de Larache y presten sus servicios, en comisión, en el regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, al que se incorporarán con toda urgencia, debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento, con inclusión de la citada relación.»

Lo que de real orden, comunicada por el Señor Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos, insertándose a continuación

la relación que se cita.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

108é Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Relación que se cita.

Primeros tenientes (E. R.)

D. José Santonja Pérez, del batallón de cazadores de Segorve, número 12.

D. Juan Carrión Blázquez, íd. íd. Talavera número 18.

Segundo teniente

D. Félix Muedra Miñón, del regimiento Infantería Garellano, número 43.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Francisco Pallás Martínez, del batallón de cazadores Segorve, número 12.

D. Luis Quevedo Rasilla, ídem íd. íd.

Infantería de Marina (clases de tropa)

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino al segundo regimiento del Cuerpo y agregado a la compañía de ordenanzas de este Ministerio, José Pinet Garrido, en la que solicita se le conceda el ingreso en el primer período de reenganche con opción a los beneficios que a los de su clase otorga el real decreto de Guerra de 3 de octubre de 1889, hecho extensivo a Marina por real orden de 7 de febrero de 1891 (C. L. núm. 131), S. M. el Rey (a. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del interesado en virtud de hallarse bien conceptuado, útil para el servicio y no tener nota alguna desfavorable en su filiación; dejando a la Intendencia general la facultad de fijar las condiciones necesarias para el percibo de premios co= rrespondientes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1917.

El Almirante Je'e del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . .

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Manuel Amores Melini, en la que solicita dos meses de licencia reglamentaria por haber cumplido el tiempo de permanencia forzosa en Africa, la cual desea disfrutar en Cadiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central, $José\ Pidal$

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

trucción.

Cuerpo de Contramaestres

Exemo. Sr.: Vistas las instancias de los segundos contramaestres de la Armada Rosendo Novo Castro y José Sánchez Beceiro, en las que solicitan permuta de Sección, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimar la petición por oponerse a ella la real orden de 26 de septiembre de 1908 (D. O. núm. 217, pág. 1.346).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central. Sr. Comandante general de la escuadra de ins-

Impresos

Exemo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada por el Negociado 3.º de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central, sobre la impresión de quinientos ejemplares de cada uno de los modelos de estados de fuerza de marinería que menciona la real orden de 8 de mayo último (D. O. 118), los cuales son necesarios para las atenciones de dicho Negociado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Intendencia general, se ha servido disponer que por la Imprenta de este Ministerio se proceda a la impresión y tirada del trabajo de que se trata, aplicándose su importe de sesenta y tres pesetas al concepto «Impresión de listas de inscripción marítima y libretas de marinería», en el que existe en la actualidad crédito suficiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1917.

El Almirante Jele del Estado Mayor central, Iosé Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Comisiones en el extraniero

Exemo. Sr.: En vista de la carta oficial número 215, fecha 17 de abril próximo pasado, del Jefe de la Comisión Naval en los Estados Unidos, solicitando sean agregados a aquélla un ingeniero; maquinista o maestro, para auxiliar en los trabajos de inspección a la misma encomendados, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien ordenar que la Comisión de que se trata, continúe constituída con el personal afecto actualmente a ella, hasta tanto que pueda acordarse su aumento al salir de la Escuela los nuevos Ingenieros.

De real orden lo dige a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1917.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Jefe de la Comisión Naval española en los Estados Unidos.

Examenes

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 210, fecha 30 de mayo próximo pasado, en que el Comandante general del apostadero de Fe-

rrol traslada escrito del Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, proponiendo que los exámenes de los alumnos de Ingenieros den comienzo el día 20 del presente mes, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Como complemento de la real orden fecha 31 de mayo próximo pasado (D. O. número 122), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar sean admitidas las solicitudes que al final se detallan promovidas por el personal que se expresa, interesando tomar parte en las oposiciones convocadas por real orden de 9 de abril próximo pasado (D. O. núm. 81), para cubrir plazas de maestros y delineadores del ramo de Ingenieros y autorizar por tanto a los que en ella figuran para que puedan prestar el examen correspondiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de jun o de 1917.

El Almirante jete del Estado Mayor central, /osé Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Relación de referencia.

| NOMBRES Y EMPLEOS | FECHA DE LAS INSTANCIAS | AUTORIDAD QUE LA CURSÓ | PLAZA QUE SE SOLICITA |
|---|----------------------------|--|--|
| D. Manuel Román Ribera, (operario especialista, taller fundición Carraca). D. Joaquín 'Alegre Gutiérrez, (delineante particular). D. José González Megias, (primer maestro earpinteros ribera Carraca). D. Ramón Salvador O'Dogherty y Crespo, (operario taller monturas Carraca). D. Elías Barreiro Aleal, (primer delineador de la Armada). | | Comte. de Marina Cádiz Comte. Gral. Apos. Cádiz. Idem íd. íd | Primer maestro taller fun- dición Carraca. Primer delineador de la Carraca. Primer maestro carpinte- ros (diques). Segundo maestro taller de maquinaria y monturas de la Carraca. Primer delineador de la Carraca. |

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Circular.—Exemo. Sr.: Por ser conveniente al mejor servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido abien disponer que al personal del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina que continúe rigiéndose por el reglamento de 2 de febrero de 1910, se le siga aplicando para sus informes reservados la soberana disposición de 6 de septiembre de 1911 (Colección Legislativa núm. 279).

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Señores...

Recompensas

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder, por servicios especiales prestados a la Marina, cruz de 1.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, al auxiliar 1.º retirado, del cuerpo de Auxiliares de Oficinas, Calígrafo de este Ministerio, D. Dulcino Haro, y al Taquigrafo mecanógrafo D. Rafael Aroca, y de plata de la misma Orden y distintivo, al escribiente de 1.ª D. Cristóbal Ruiz Gil, escribientes de 2.ª D. Francisco García Rodríguez y D. Francisco Pelayo San Bartolomé; portero 5.º D. Justo Pelayo Oria, mozo de oficios Delfín Delgado Esteve y soldado de Infantería de Marina, José López Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E muchos años.—Madrid 6 de junio de 1917.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Sr. [General Jefe de los servicios de Infantería de Marina.

Indultos

Exemo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruído a instancia del recluso Guillermo Burguera Rigo, en súplica de indulto, S. M. el Rey (q. 1). g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 23 de mayo último, ha tenido a bien indultar al referido recluso de la mitad de la pena de prisión impuesta como subsidiaria o sea un año de dicha prisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de junio de 1917.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comisario de 1.ª clase D. Francisco Javier González de Cela y Pefaur, que ocupa número en el escalafón, pase a desempeñar el destino de Jefe del Negociado 2.º de la Intendencia general, cesando en la situación de excedencia forzosa y en el destino de ayudante a las órdenes del Sr. Intendente general, el cual podrá proponer, con arreglo a la real orden de 19 de diciembre de 1910, el comisario que haya de sustituirle como ayudante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de junio de 1917.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido nombrar Administrador de la *Revista general de Marina* al contador de navío D. Juan Vilagrán y Gómez, en relevo del comisario de 1.ª clase D. José Lescura y Borrás, que actualmente desempeña este cargo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Ordenador general de pagos de este Minis-

Señores...

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Documentación

Sírvase V. S. enviar a esta Dirección copia literal y sin traducir de los certificados del Lloyd's Register, pertenecientes a los buques nacionales que fondeen en ese puerto durante un plazo de quince días contados desde la fecha en que reciba esta circular.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 6 de junio de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ignacio Pintado.

Sres. Comandantes de las provincias marítimas.

Imp. del Ministerio de Marina.